



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 110/2015

VISTO:

La Resolución del D.E.M. N° 14/bis del corriente año;

Lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2015, y la constancia en Acta N° 07/2015;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fue remitida a este H.C.D. a los fines de su conocimiento y ratificación;

Que es decisión de este H.C.D. adherir a la propuesta formulada a Fs. 1 del Expte. de la cual toma conocimiento, mereciendo tal asunto una opinión favorable de la totalidad de sus integrantes;

Que la opinión unánime de lo señores concejales amerita dejar plasmado lo resuelto mediante la sanción de una Ordenanza;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Habiendo tomado conocimiento este H.C.D. del contenido de la Resolución N° 14/bis, ratifícase mediante la presente dicha Resolución en todos sus términos;

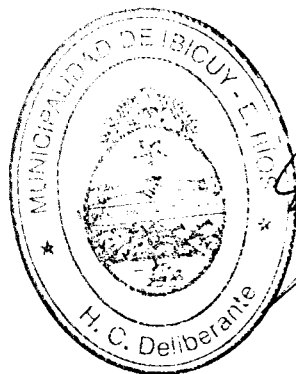
Artículo 2°.- Expídase copia de la presente para su agregación al expediente, a sus fines.-

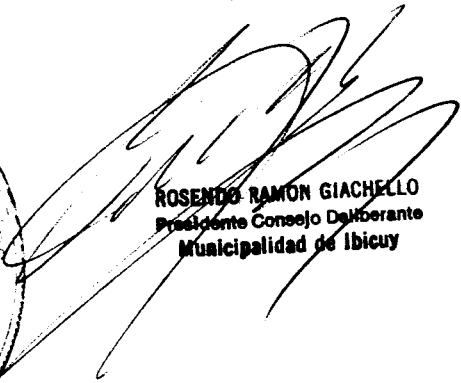
Artículo 2°.- Cumplido el cometido de la misma, comuníquese a este H.C.D. a los fines de su conocimiento;

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

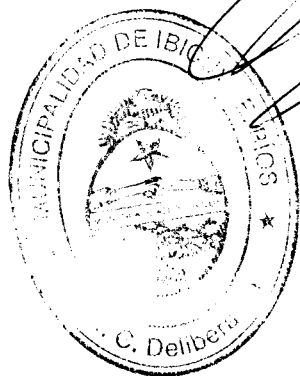

Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy

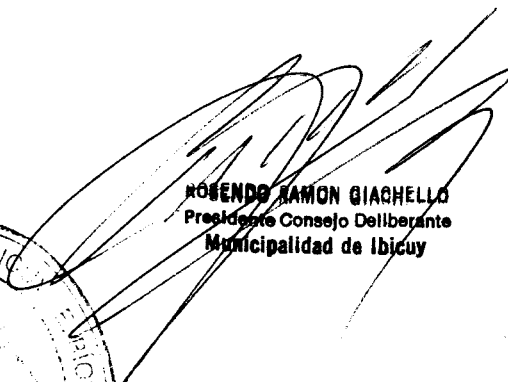



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada en virtud de lo dispuesto por Ley 10.027 Art. 107, c).- CONSTE.-


Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy